



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III» POR LA QUE SE CONCEDEN LAS PRÓRROGAS PARA LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LAS AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS) DE LA CONVOCATORIA 2011 REGULADA MEDIANTE LA ORDEN SCO/523/2008, DE 27 DE FEBRERO (BOE DEL 29) Y LA RESOLUCIÓN, DE LA DIRECCIÓN DEL ISCIII, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, (BOE DE 22 DE FEBRERO).**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Resolución, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III de 11 de febrero de 2011 (BOE del 22 de febrero), verificada la permanencia de los interesados en sus centros de realización respectivos, esta Dirección

**RESUELVE**

1. Conceder las prórrogas para la segunda anualidad de las ayudas PFIS de la convocatoria 2011 a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución en los términos establecidos en el mismo.
2. Indicar la obligación de presentar durante el mes de mayo de 2013, para pasar a la fase de contrato, la memoria de seguimiento, el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o certificado de haber superado el master, y en su caso, la homologación del título que dio acceso a la ayuda. Todo ello de acuerdo a las instrucciones que, a estos efectos, sean dictadas por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.
3. Disponer que los resultados se hagan públicos en la dirección de Internet <http://aes.isciii.es>

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, a 2 de julio 2012  
EL DIRECTOR

Joaquín Roberto Arenas Barbero

**SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACION Y FOMENTO DE LA INVESTIGACION**